BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1510
15 de diciembre del 2023

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3542

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6504, letra C, año 2023, iniciado por CANGELE, Marta A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se declare de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DEL EQUIPO DE FUTBOL FEMENINO UNION FC VILLA GESELL EN EL EVENTO DEPORTIVO TORNEOS ROCA AYACUCHO"** a realizarse el día 25 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Club Ferroviario, en la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DEL ---------- EQUIPO DE FUTBOL FEMENINO UNION FC VILLA GESELL EN EL EVENTO DEPORTIVO TORNEOS ROCA AYACUCHO"** a realizarse el día 25 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Club Ferroviario, en la localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----------

GUILLERMINA ANGELA ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3543

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6620, letra D, año 2023, iniciado por el Director STAPE, Sergio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se declare de Interés Municipal la **"SALIDA EDUCATIVA A LA CIUDAD DE LA PLATA DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LAS MODALIDADES EEPA 701, CEA 702 Y 703, FINES Y CENS 451, EN EL MARCO 50 AÑOS DE MODALIDAD ADULTOS"** a realizarse el día 27 de noviembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la **"SALIDA EDUCATIVA A ---------- LA CIUDAD DE LA PLATA DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LAS MODALIDADES EEPA 701, CEA 702 Y 703, FINES Y CENS 451, EN EL MARCO 50 AÑOS DE MODALIDAD ADULTOS"** a realizarse el día 27 de noviembre del corriente año.----------

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- ---------- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -- ----------

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3544

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6646, letra D, año 2023, iniciado por DIAZ, María Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se declare de Interés Municipal la **"MUESTRA ANUAL DEL CEF Nº150"** a realizarse el día 23 de noviembre del corriente año, en la Escuela Primaria Nº2;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la **"MUESTRA ANUAL DEL CEF Nº150"** a realizarse el día 23 de noviembre del corriente año, en la Escuela Primaria Nº2.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----------

MIGUEL ANGEL SUERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirnaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3545

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-6763, letra S, año 2023, iniciado por Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se declaren de Interés Municipal la **"CONFERENCIA DE MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO – TEMPORADA 2023/2024"** que se llevará a cabo el día 27 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Teatro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"CONFERENCIA DE MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO – TEMPORADA 2023/2024"** que se llevará a cabo el día 27 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Teatro Municipal. ----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -

JORGE GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cont. Gustavo Victor Cinsco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3546

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-5010, letra P, año 2023, iniciado por PALACIO, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se declare de Interés Municipal el **"EVENTO DEPORTIVO DE PATIN ARTISTICO COPA VILLA GESELL"** a realizarse los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el **"EVENTO DEPORTIVO -- ---------- DE PATIN ARTISTICO COPA VILLA GESELL"** a realizarse los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal.-
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- ---------- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -- ----------

GUILLERMO ANGEL [illegible]
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3547

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Exp. 4124-6344, letra A, año 2023, iniciado por ALGARE, Joel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el agente ALGARE, Joel (Leg. Nº 4550- D.N.I. 35.420.452) solicita licencia sin goce de haberes a partir del treinta (30) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente ---------- ---------- ALGARE, Joel (Leg. Nº 4550- D.N.I. 35.420.452) a partir del treinta (30) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95. ----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. ----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

BENJAMIN ANGEL ALGARATE
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirnigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3548

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que informa que el agente D'AMBROSIO, Lorena Beatriz (Leg. Nº 1487) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad retroactivo al primero (1º) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente D'AMBROSIO, ---------- Lorena Beatriz (Leg. Nº 1487) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad retroactivo al primero (1º) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ---------- Recursos Humanos. ----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----------

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3549

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 3448/21 mediante el cual se designaba a CABRAL, Nélida Vanesa (Leg. Nº 4013 – D.N.I. 26.370.378) como Secretaria de Desarrollo de la Comunidad a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3448/21 mediante el cual se ---------- designaba a CABRAL, Nélida Vanesa (Leg. Nº 4013 – D.N.I. 26.370.378) como Secretaria de Desarrollo de la Comunidad a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----------

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3550

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 294/23 mediante el cual se designaba a VICENTE, Javier Maximiliano (Leg. Nº 5252 – D.N.I. 30.744.602) como Director de Desarrollo de la Comunidad a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 294/23 mediante el cual se ---------- designaba a VICENTE, Javier Maximiliano (Leg. Nº 5252 – D.N.I. 30.744.602) como Director de Desarrollo de la Comunidad a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----------

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3551

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 295/23 mediante el cual se designaba a PEREZ, Bárbara Daiana (Leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448) como Sub Directora de Desarrollo de la Comunidad a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 295/23 mediante el cual se ---------- designaba a PEREZ, Bárbara Daiana (Leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448) como Sub Directora de Desarrollo de la Comunidad a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----------

CORTELLINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3552

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Secretario de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA ---------- COMUNIDAD Señor VICENTE, Javier Maximiliano (Leg. Nº 5252 – D.N.I. 30.744.602) a partir del 22 de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000. ----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

JUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiesa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3553

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al Señor VICENTE, Maximiliano Javier (Leg. Nº 5252 – D.N.I. 30.774.602);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil ---------- veintitrés (2023) al Señor VICENTE, Maximiliano Javier (Leg. Nº 5252 – D.N.I. 30.774.602) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUILLERMO ANGEL LIBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Cirbaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3554

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la Directora de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTORA DE DESARROLLO DE LA ---------- COMUNIDAD a la Señora PEREZ, Bárbara Daiana (leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448) a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000. ----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CURUTCHET, ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3555

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a la Señora PEREZ, Bárbara Daiana (Leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil ---------- veintitrés (2023) a la Señora PEREZ, Bárbara Daiana (Leg. Nº 5221 – D.N.I. 33.613.448) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL – DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3556

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1204/23 mediante el cual se designaba a IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036 – D.N.I. 29.849.475) como Director de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1204/23 mediante el cual se ---------- designaba a IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036 – D.N.I. 29.849.475) como Director de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----------

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3557

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS -- ---------- PUBLICOS Señor IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036 – D.N.I. 29.849.475) a partir del 22 de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -------- ---------- categoría 26 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000. ----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3558

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al Señor IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036 – DNI 29.849.475);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil ----------veintitrés (2023) al Señor IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036 DNI 29.849.475) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Cinerco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3559

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Director de Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, ---------- al señor RAMOS, Raúl Tomas Alejandro (Leg. Nº 4251 – D.N.I. 24.224.636) a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ---------- categoría 19 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Director de Servicios Públicos. -------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000. ----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3560 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al Señor RAMOS, Raúl Tomas Alejandro (Leg. Nº 4251 – D.N.I. 24.224.636);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil ---------- veintitrés (2023) al Señor RAMOS, Raúl Tomas Alejandro (Leg. Nº 4251 – D.N.I. 24.224.636) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUILLERMO ANGELA[illegible]
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3561

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-4955, letra D, año 2023, iniciado por DI VINCENZO, María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio la Señora DI VINCENZO, María Sol---------- por la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CUGHEI MINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3562

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-3089, letra L, año 2023, iniciado por el Señor LUJAN THOMAE, Leandro R; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y traslado ida y vuelta a La Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor LUJAN THOMAE, Leandro ---------- Rubén por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos y traslado ida y vuelta a La Plata, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3563

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2176, letra V, año 2023, iniciado por la Señora VALDENEGRO, Gladys Graciela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALDENEGRO, Gladys ---------- Graciela por la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000), pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CPN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cintado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3564

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 2358/20 mediante el cual se designaba a RODRIGUEZ, María Paloma (Leg. Nº 4868 – D.N.I. 30.613.957) como Sub Directora de Prensa a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2358/20 mediante el cual se ---------- designaba a RODRIGUEZ, María Paloma (Leg. Nº 4868 – D.N.I. 30.613.957) como Sub Directora de Prensa a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----------

Lic. Ingeniero ANGEL [illegible]
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Lic. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Ghiano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3565

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-5641, letra P, año 2023, iniciado por PAVON MEZA, Yessica Valeria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PAVON MEZA, Yessica ---------- Valeria por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

JUAN FERMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3566

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION ---------- Y DEPORTES a la Señora RODRIGUEZ, María Paloma (Leg. Nº 4868 – D.N.I. 30.613.957) a partir del 22 de noviembre del dos mil veintitrés (2023). ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. ----------

ARTICULO º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

[illegible] ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cintioo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3567

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-6565, letra G, año 2023, iniciado por GARCIA, Rocío Belén; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GARCÍA, Rocío Belén por ---------- la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3568

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a la Señora RODRIGUEZ, María Paloma (Leg. Nº 4868 – D.N.I. 30.613.957);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023) a ---------- la Señora RODRIGUEZ, María Paloma (Leg. Nº 4868 – D.N.I. 30.613.957) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCARACIA

3569

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-6322, letra V, año 2023, iniciado por VERCHELLI, María del Lujan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VERCHELLI, María del ---------- Lujan por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de mano de obra, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CURTI EL MIRON ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell